



Serie Única  
Nº 0000000  
Valor Nominal: \$205.000.000.000  
Tasa de Interés Anual 4,0%  
Intereses Pagaderos Semestralmente



Fecha de Emisión: 1 de marzo de 2018  
Fecha de Vencimiento: 1 de marzo de 2023  
Capital Pagadero al Vencimiento  
Según Decreto Supremo Nº 314, de 2019,  
del Ministerio de Hacienda

**BONO  
TESORERÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA DE CHILE  
205.000 Millones de Pesos; 4,0%; 1 de marzo de 2023 (Reapertura)**

Este título corresponde a un valor representativo de deuda pública directa de largo plazo (en adelante, el “Bono” o los “Bonos”) del Fisco de la República de Chile (en adelante, el “Fisco”) emitido a través de la Tesorería General de la República (en adelante, la “Tesorería”) de conformidad con la facultad otorgada al Gobierno de la República de Chile en virtud de los artículos 32 número 6 y 63 número 7, ambos de la Constitución Política de la República de Chile; del artículo 3º de la Ley Nº 21.125; de los artículos 45, 46 y 47 bis del Decreto Ley Nº 1.263, de 1975 (en adelante, la “Ley de Administración Financiera del Estado”); del artículo 2º numeral 9 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda; y del Decreto Supremo Nº 314, de 2019, del Ministerio de Hacienda (en adelante, el “Decreto de Reapertura”), que establece los términos y autoriza la emisión de este Bono mediante la Reapertura de los bonos expresados en pesos emitidos con fecha 1 de marzo de 2018 y vencimiento el 1 de marzo de 2023, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 452, de 2018, del Ministerio de Hacienda (en adelante, el “Decreto de Emisión”) para su colocación en el mercado de capitales local (en adelante, la “Reapertura”).

La adquisición de este Bono, ya sea en el mercado primario o secundario, implicará para el adquirente la aceptación y ratificación pura y simple de todas las normas y condiciones del Decreto de Emisión aplicables a esta emisión de Bonos, como asimismo de los términos y condiciones de los Bonos expresados en este Símil y de los cuerpos legales y administrativos que le son aplicables.

Este Bono se rige por los términos y condiciones que se indican expresamente en este Símil. En lo no previsto o en caso de ambigüedad en sus términos, le serán aplicables las normas pertinentes de los Decretos de Reapertura y de Emisión, la Ley de Administración Financiera del Estado, el artículo 165 del Código de Comercio, la Ley Nº 18.876 (en adelante, la “Ley del DCV”), la Ley Nº 18.010, la Ley Nº 18.092 y la Ley Nº 18.552.

Este Bono ha sido emitido sin impresión física, no afectándose por ello la calidad jurídica de éstos ni su naturaleza como valores, sujetándose en todo a lo establecido en el artículo 47 bis de la Ley de Administración Financiera del Estado, a las reglas señaladas a este respecto en el Decreto de Emisión y a la Ley del DCV. El legítimo tenedor de este Bono (en adelante, el “Tenedor” o los “Tenedores”), o su mandante con cuenta individual, en su caso, tendrá derecho a requerir la impresión física de este título a la Tesorería, sujeto a las obligaciones y términos que se indican en el Decreto de Emisión.





**BONO  
EN PESOS  
TESORERÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA DE CHILE  
205.000 Millones de Pesos; 4,0%; 1 de marzo de 2023 (Reapertura)**

1. El Fisco, a través de la Tesorería, y mediante la Reapertura de los Bonos emitidos con fecha 1 de marzo de 2018, en virtud de la letra a) del artículo 1° del Decreto de Emisión (en adelante, la “Serie de Bonos Reabierta”), debe y se obliga pagar a sus Tenedores, el 1 de marzo de 2023, la cantidad de doscientos cinco mil millones de Pesos (\$205.000.000.000), moneda corriente de curso legal en Chile.

Estos Bonos forman parte de la Serie de Bonos Reabierta, en conjunto con las anteriores emisiones de la misma serie de bonos en pesos con vencimiento el 1 de marzo de 2023.

2. En virtud de lo establecido en el artículo 15 del Decreto de Emisión y el número 9 del símil de emisión para el bono emitido con fecha 1 de marzo de 2018 y con vencimiento el 1 de marzo de 2023, refrendado por el Contralor General de la República de Chile con fecha 4 de mayo de 2018 (en adelante “Símil de Emisión BTP-2023”), las características y condiciones financieras de estos Bonos serán las mismas que las establecidas en el Símil de Emisión BTP-2023.





**BONO  
EN PESOS  
TESORERÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA DE CHILE  
205.000 Millones de Pesos; 4,0%; 1 de marzo de 2023 (Reapertura)**

EL FISCO DE LA REPÚBLICA DE CHILE, A  
TRAVÉS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA DE CHILE  
como emisor

  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTRO  
MINISTERIO DE HACIENDA

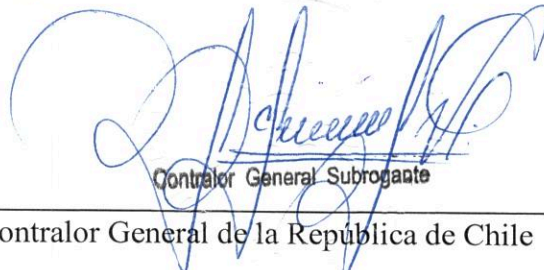
Ministro de Hacienda

SUSCRIPCIÓN

  
TESORERA GENERAL DE LA REPUBLICA

Tesorero General de la Republica de Chile

REFRENDACIÓN

  
Contralor General Subrogante

Contralor General de la Republica de Chile

14 MAYO 2019

